

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12192	C.E.E. LOS ANGELES	BADAJOS	J.P.	
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12232	E.H. NTRA. SRA. AGUSANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12238	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12239	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA		
BIENESTAR SOCIAL	6794	CAMP	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	6319	R. ASISTIDA	CACERES		
BIENESTAR SOCIAL	7016	CENTRO BASE	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	7039	CAMP	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	8991	R. MIXTA SAN FCO.	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	11591	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	16287	RESIDENCIA 3ª EDAD	MÉRIDA		

ANEXO II**GRUPO II**

FECHA: Viernes, 20 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 10:00 horas.

ANEXO III**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

Dª Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Ayudante Técnico Agrícola
- Capataz/Agrícola
- Capataz/Conservación de la Naturaleza
- Controlador/a Pecuario
- Encargado/a
- Mayoral
- Técnico en Educación Infantil

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

I.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, 5 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AYUDANTE TECNICO AGRICOLA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8630	OFICINA COMARCAL AGRARIA	PLASENCIA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: CAPATAZ AGRICOLA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8571	SANIDAD VEGETAL	MÉRIDA	RXP	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20290	CENSYRA	BADAJÓZ		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20493	SANIDAD VEGETAL	BADAJÓZ	RXP	
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20508	SIA	BADAJÓZ-LA ORDEN		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: CAPATAZ CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	386	Z.C.C. MANCHITA	BADAJÓZ-3	TPDF	H.E.
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	17523	S.O.F.	DON BENITO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	17524	VIVERO	CAÑAMERO		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	17525	S.O.F.	ALJA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20052	S.O.F.	FUENLABRADA DE LOS MONTES		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20088	S.O.F.	HERRERA DEL DUQUE		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20110	S.O.F.	PINOFRANQUEADO		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: CONTROLADO PECUARIO

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20271	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA	RXP	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ENCARGADO

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8667	O.C.A.	NAVALMORAL DE LA MATA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8668	O.C.A.	NAVALMORAL DE LA MATA		

AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	8736	O.C.A.	JARAIZ DE LA VERA		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20381	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20406	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20418	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12267	I.E.S. CEI	CACERES		
EDUCACIÓN, CIENC. Y TECN.	12271	R.E.S.	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	6723	R.T.E.	MÉRIDA		
BIENESTAR SOCIAL	11702	R.A. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: MAYORAL

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y M. AMBIEN.	20360	CENSYRA	BADAJOS	R	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: TECNICO EN EDUCACION INFANTIL

CONSEJERÍA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	584	C.I. PASTORES BELEN	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	4587	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	4594	C.I. PASTORES BELEN	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	4597	C.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	4598	C.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	4600	C.I. LA LUNETAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	4605	C.I. PASTORES BELEN	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	9560	C.I. NTRA SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO		
BIENESTAR SOCIAL	10008	C.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10009	C.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10011	C.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10014	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10220	C.I. SANTA ANA	LLERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10224	C.I. SANTA ANA	LLERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10305	C.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	10312	C.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	10323	C.I. EL CHAPARRO	LOS SANTOS DE MAIMONA		
BIENESTAR SOCIAL	10348	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10389	C.I. SANTIAGO APOSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10511	C.I. PINOCHO	ACEITUNILLA		
BIENESTAR SOCIAL	10512	C.I. PINOCHO	ACEITUNILLA		
BIENESTAR SOCIAL	10518	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10519	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10520	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10521	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		

BIENESTAR SOCIAL	10587	C.I. ARCO IRIS	MAJADAS	
BIENESTAR SOCIAL	10615	C.I. ARCO IRIS	MAJADAS	
BIENESTAR SOCIAL	10616	C.I. ARCO IRIS	MAJADAS	
BIENESTAR SOCIAL	10673	C.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY	
BIENESTAR SOCIAL	10968	C.I.	MORALEJA	
BIENESTAR SOCIAL	11034	C.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA	
BIENESTAR SOCIAL	11042	C.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA	
BIENESTAR SOCIAL	11220	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11333	C.M. ISABEL MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN
BIENESTAR SOCIAL	11367	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11380	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN
BIENESTAR SOCIAL	11382	C.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN
BIENESTAR SOCIAL	11440	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
BIENESTAR SOCIAL	11445	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
BIENESTAR SOCIAL	11446	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
BIENESTAR SOCIAL	11447	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
BIENESTAR SOCIAL	11799	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11800	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11801	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11802	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11819	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN
BIENESTAR SOCIAL	11823	C.I. NTRA. SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO	
BIENESTAR SOCIAL	11824	C.I. NTRA. SRA. PIEDAD	ALMENDRALEJO	

ANEXO II

GRUPO III

FECHA: Viernes, 20 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 11:30 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 30 de julio de 2002 (D.O.E. n° 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,